



CONGRESO DEL ESTADO  
DURANGO  
H. LXVII LEGISLATURA

ACUERDO POR EL QUE SE DESESTIMA LA INICIATIVA QUE CONTIENE LEY DE FOMENTO Y DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA ACTIVIDAD COOPERATIVA DEL ESTADO DE DURANGO.

## HONORABLE ASAMBLEA:

A la **Comisión de Desarrollo Económico**, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, la iniciativa enviada por el Diputado **Francisco Javier Ibarra Jáquez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXVII Legislatura, que contiene **Ley de Fomento y Desarrollo Sustentable de la Actividad Cooperativa del Estado de Durango**; por lo que en cumplimiento a nuestra responsabilidad, y con fundamento en lo dispuesto en los *artículos 93 fracción I, 128, 183, 184, 185, 187, 188, 189 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango*, nos permitimos elevar a la consideración del Pleno de la H. Sexagésima Séptima Legislatura, el siguiente Acuerdo, mismo que tiene sustento en los siguientes

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Los suscritos al entrar al estudio y análisis de la iniciativa que se menciona en el proemio del presente dictamen, damos cuenta que la misma tiene como objeto; *regular los tipos y categorías de cooperativas de primer grado, los organismos cooperativos de segundo y tercer grado, la ética y la economía social cooperativa mixta rural y urbana, el fomento y desarrollo sustentable de la actividad cooperativa, las sanciones e infracciones de los servidores públicos, la contraloría social, los derechos humanos y sus garantías y los artículos transitorios entre otros aspectos.*



CONGRESO DEL ESTADO  
DURANGO  
H. LXVII LEGISLATURA

ACUERDO POR EL QUE SE DESESTIMA LA INICIATIVA QUE CONTIENE LEY DE FOMENTO Y DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA ACTIVIDAD COOPERATIVA DEL ESTADO DE DURANGO.

**SEGUNDO.** En la iniciativa propuesta se plantea un marco normativo que pretende fortalecer a las cooperativas, incorporando elementos que responden a la mejora de su gobierno, a su dinámica dentro de la economía social y su relación con el Estado coadyuvando con el desarrollo económico de Durango.

**TERCERO.** Si bien es cierto, la iniciativa tiene muy buenas propuestas las cuales a decir de esta Comisión coincide, se enfrenta la necesidad de responder a lo que establece la Ley de Disciplina Financiera y de Responsabilidad Hacendaria del Estado de Durango y sus Municipios, que en su Título Segundo, denominado de la Disciplina Financiera del Estado y los Municipios, Capítulo I de la Ley de Ingresos y presupuesto de Egresos del Estado en su artículo 14 establece que *“Toda propuesta de aumento o creación de gasto del Presupuesto de Egresos deberá acompañarse con la correspondiente iniciativa de ingresos o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto”*. A su vez, en su artículo 21, dicha Ley indica que *“El Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría, realizará una estimación del impacto presupuestario de las iniciativas de ley o decretos que se presenten a la consideración del Congreso. Asimismo, realizará estimaciones sobre el impacto presupuestario de las disposiciones administrativas que impliquen costos para su implementación. Todo proyecto de ley o decreto que sea sometido a votación del Pleno del Congreso, deberá incluir en su dictamen correspondiente una estimación sobre el impacto presupuestario del proyecto. Los reintegros deberán incluir los rendimientos financieros generados. La aprobación y ejecución de nuevas obligaciones financieras derivadas de la legislación local, se realizará en el marco del principio de balance presupuestario sostenible, por lo cual, se sujetarán a la capacidad financiera del Estado”*.



CONGRESO DEL ESTADO  
DURANGO  
H. LXVII LEGISLATURA

ACUERDO POR EL QUE SE DESESTIMA LA INICIATIVA QUE CONTIENE LEY DE FOMENTO Y DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA ACTIVIDAD COOPERATIVA DEL ESTADO DE DURANGO.

**CUARTO.** Sin embargo, no se cuenta con el dictamen correspondiente que refiere la Ley de Disciplina Financiera y de Responsabilidad Hacendaria del Estado de Durango y sus Municipios, siendo que se recibió en la Secretaría de Finanzas y de Administración, el día 26 de septiembre de 2017 oficio signado por el Dip. Sergio Uribe Rodríguez, Presidente de la Comisión de Desarrollo Económico con la finalidad de solicitar la realización del estudio de impacto presupuestario.

**QUINTO.** Así las cosas, y en virtud de que no es oportuno dictaminar en este momento para no contravenir dichas disposiciones legales, es importante por esta ocasión desestimar la presente iniciativa.

Por lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión que dictamina, estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa no resulta procedente, por lo que se somete a la determinación de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

### PROYECTO DE ACUERDO

**LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO ACUERDA:**

**PRIMERO.** Por las razones expuestas, se desestima la Iniciativa de Decreto presentada por el C. Diputado mencionados en el proemio del presente Acuerdo,



CONGRESO DEL ESTADO  
DURANGO  
H. LXVII LEGISLATURA

ACUERDO POR EL QUE SE DESESTIMA LA INICIATIVA QUE CONTIENE LEY DE FOMENTO Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA ACTIVIDAD COOPERATIVA DEL ESTADO DE DURANGO.

que contiene Ley de Fomento y Desarrollo Sustentable de la Actividad  
Cooperativa del Estado de Durango.

**SEGUNDO.** Archívese el asunto como definitivamente concluido.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango,  
Dgo., a los 21 (veintiún) días del mes de marzo de 2018 (dos mil dieciocho).

**LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO:**

**DIP. SERGIO URIBE RODRÍGUEZ  
PRESIDENTE**

**DIP. AUGUSTO FERNANDO ÁVALOS LONGORIA  
SECRETARIO**

**DIP. JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ  
VOCAL**

**DIP. SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO  
VOCAL**

**DIP. JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA  
VOCAL**